



RESOLUCION N° 652

Ministerio de Cultura y Educación

Expte. n° 31611/72.

BUENOS AIRES, 10 ABR 1973

VISTO:

La necesidad de crear una Sección Comercial anexa -nocturna- en el Colegio Nacional de Merlo (Provincia de Buenos Aires) y,

CONSIDERANDO:

Que la Política Nacional n° 22 "obliga a asegurar a través de la acción directa del Estado, en todos los niveles de la enseñanza, la prestación efectiva de un servicio educativo de la más alta calidad para todos los sectores de la población".

Que, de acuerdo con los estudios técnicos efectuados y los dictámenes obrantes en estas actuaciones, se evidencia la necesidad de crear una unidad educativa y de autorizar, en forma inmediata, su funcionamiento.

Por ello, y atento lo aconsejado por la Dirección Nacional de Educación Media y Superior,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

- 1º.- Crear una SECCION COMERCIAL ANEXA -NOCTURNA- en el COLEGIO NACIONAL de MERLO (Provincia de Buenos Aires), a partir del presente curso lectivo, con alumnado mixto.
- 2º.- La planta funcional de la Sección Comercial anexa será, sin perjuicio de futuras estructuras, la que figura como

///...



Ministerio de Cultura y Educación

/// -

Anexo de la presente Resolución.

3º.- Comuníquese a la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR, a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL y a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, a fin de que ésta ajuste los créditos presupuestarios del ejercicio financiero del corriente año, de conformidad con lo dispuesto en la presente. Cumplido, vuelvan estos actuados a la primera, a sus efectos.-

c.i.

GUSTAVO MALEK
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN



erio de Cultura y Educación

ANEXO A LA RESOLUCION N°

SECCION COMERCIAL-NOCTURNA-ANEXA al COLEGIO NACIONAL de MERLO
(Buenos Aires).

4 (cuatro) divisiones: 2 de 1º, 1 de 2º y 1 de 3º.

PERSONAL ADMINISTRATIVO.

1 (un) cargo Clase D Grupo IX.

PERSONAL DE SERVICIO.

1 (un) cargo Clase F Grupo II.

1 (un) cargo Clase F Grupo III.

PERSONAL DOCENTE.

1 (un) cargo de Vicedirector de la.

1 (un) cargo de Prosecretario de la.

2 (dos) cargos de Preceptores.

1 (un) cargo de Ayudante de Clases Prácticas.

103 (ciento tres) horas de cátedras -índice 3-